

## **BASES DEL CONCURSO RETAbet.es GBC**

### **1. Compañía organizadora**

El sorteo está organizado por EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A., en adelante EKASA, (CIF A95210522) con domicilio social en Parque Tecnológico de Zamudio, 207C-1, 48170 Zamudio (Bizkaia) y bajo nombre comercial de RETA.

### **2. Participantes**

Podrán participar todos los usuarios que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de apostar establecidas en el artículo 4.1. del Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

### **3. Duración**

La duración del sorteo para poder participar se establece entre el 2 de octubre hasta el 26 de octubre, ambos incluidos.

### **4. Descripción del premio**

El premio consiste en una entrada doble para asistir el 1 de noviembre al partido entre el FC Barcelona Lassa - RETAbet.es GBC en el Palau Blaugrana, billetes de avión ida/vuelta en clase turista a Barcelona, estancia de una noche en un hotel de categoría mínima de 3 estrellas para dos personas y meet&greet con los jugadores del RETAbet.es GBC. No está incluido el transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto ni el desplazamiento hasta el recinto en el que se dispute el encuentro.

### **5. Mecánica de participación**

Para participar en el sorteo es condición necesaria realizar al menos una apuesta de

baloncesto en las terminales RETA o a través de la web de apuestas online RETAbet.es ([www.retabet.es](http://www.retabet.es)). Las apuestas pueden ser simples o combinadas con otra modalidad deportiva. Por cada 1€ apostado, se obtendrá una participación en el sorteo.

Sólo tendrán validez los boletos realizados entre el 2 y el 26 de octubre, ambos inclusive. Para inscribirse en el sorteo hay 3 maneras:

- Se puede acudir a una de las 5 tiendas propias de RETA en Gipuzkoa. Ahí se deberá rellenar un formulario que incluye los datos personales (nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, localidad, provincia, número de boleto/s e importe/s) y una encuesta de satisfacción.
- Se puede enviar un e-mail a [concursos@reta.eu](mailto:concursos@reta.eu), indicando en el asunto SORTEO RETAbet.es GBC, en el cual es obligatorio especificar nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, e-mail, localidad, provincia y número de boletos e importe/s.
- Se pueden enviar las participaciones mediante WhatsApp al número de teléfono 610 17 42 30 indicando SORTEO RETAbet.es GBC especificando nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil, email, localidad, provincia y número de boleto/s e importe/s.

Será requisito indispensable para poder acceder al premio que los participantes cumplimenten y/o envíen de forma correcta la totalidad de los datos que se le solicitan, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en el sorteo aquellas personas que no cumplimenten en su totalidad los datos

personales solicitados. Todos los datos aportados por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera tomado parte en el sorteo con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del sorteo y de la posibilidad de optar al premio. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su consentimiento previo.

#### **6. El sorteo y comunicación de los premios**

El sorteo se realizará el 27 de Octubre a las 16:00 a través de la herramienta Sortea2 y se extraerá un participante ganador y dos participantes suplentes. EKASA se pondrá en contacto con el ganador telefónicamente a través de los datos aportados en el momento del registro en el sorteo, y una vez confirmada su aceptación, se le facilitará los detalles del premio a través de correo electrónico. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a EKASA en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En el caso de que esta circunstancia persista, EKASA podrá disponer del premio como mejor estime oportuno. De igual manera, se publicará el nombre y apellidos del ganador el 27 de octubre a las 18:00 horas en las cuentas de redes sociales de RETA, bien en Twitter (@apuestasRETA) y Facebook (facebook.com/apuestasRETA).

#### **7. Condiciones del premio**

Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros diferentes o por cantidades de dinero en efectivo. Si por razones ajenas a EKASA, no hubiera

disponibilidad en alguno de los elementos descritos en el cuarto punto de las presentes bases, EKASA se reserva el derecho de sustituirlos por otros de similares características. De igual manera, EKASA no se responsabiliza del uso que realice el ganador del premio, así como de posibles cambios o modificaciones ajenas a EKASA. Los gastos adicionales motivados por negligencia por parte del ganador serán a cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Del mismo modo, serán a cuenta de la persona premiada todos los gastos derivados del desplazamiento y alojamiento, no incluido en el premio del sorteo. EKASA se reserva el derecho de modificar, suspender o interrumpir definitivamente el sorteo por cualquier causa sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

#### **8. Condiciones del premio**

El ganador deberá aportar la documentación solicitada por la empresa organizadora. En el caso de que el ganador no aporte dicha documentación, perderá cualquier derecho al premio, pudiendo el organizador seleccionar un ganador de la lista de suplentes. El premio, descrito en el punto cuatro de las presentes bases, tendrá lugar en las condiciones dispuestas por el organizador y no se admite ningún tipo de cambio una vez facilitado el nombre del agraciado y el del acompañante del mismo. Si el premio se cancelara y no pudiera disfrutarse por culpa o negligencia del agraciado y/o su acompañante, éste perderá de forma automática cualquier derecho sobre el mismo, y en el caso de generar cualquier incidencia de cualquier índole, el ganador y/o su acompañante será responsable de las consecuencias derivadas de la misma, exonerando de cualquier responsabilidad a

EKASA. El organizador recomienda a los ganadores que tomen las precauciones debidas, que obtengan su propio seguro de viaje y que tengan vigente la documentación necesaria para viajar. En cualquier caso, el organizador no asumirá responsabilidad alguna por la falta de seguro o de la documentación requerida. El organizador no será responsable de cualquier cambio en el viaje por causas ajenas a él, y de igual manera, si el premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier circunstancia ajena al mismo. El organizador queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños físicos o de cualquier otra índole que puedan sufrir los ganadores del sorteo por cualquier acción u omisión no imputable a la compañía, durante el disfrute del premio objeto del sorteo.

#### **9. Cesión de los datos**

El organizador se reserva el derecho de publicar los nombres y apellidos del ganador. De igual manera, el ganador del premio autoriza a que el organizador reproduzca y utilice su nombre, apellidos e imagen en cualquier publicidad relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización le confiera el derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **10. Reserva de derechos y protección de datos**

El organizador se reserva el derecho a dar de baja o no conceder el premio a aquellos participantes que estén haciendo mal uso del sorteo o estén perjudicando a otros usuarios en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para ello. En el caso de que este sorteo no pudiera

realizarse, por cualquier motivo que no esté bajo el control del organizador, éste se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la empresa organizadora. Mediante la inscripción en el sorteo, sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado denominado "Clientes", titularidad de EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LO 15/1999 de 13 de Diciembre) con la finalidad de poder gestionar su solicitud, así como para mantenerle informado de futuras promociones, noticias y novedades relacionadas con la empresa. Los participantes, por el hecho de tomar parte en el sorteo, dan su consentimiento expreso a recibir mediante correo electrónico y/o teléfono móvil que hayan utilizado para el mismo, información comercial o promocional sobre las empresas del Grupo RETA, sobre sus productos y servicios, salvo que se exprese lo contrario de forma fehaciente. El organizador se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y no comunicar o ceder dicha información a terceros. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, por escrito en la dirección: EUSKAL KIROL APOSTUAK S.A. (Departamento de Atención al Cliente) Parque Tecnológico, Edificio 207C, Planta 1, 48170 ZAMUDIO (Vizcaya).

#### **11. Aceptación de las condiciones**

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases